

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 "
Tres id. ....	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 "
Tres id. ....	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

Es verdaderamente notoria la frecuencia con que muchachos de corta edad asisten a bares y cafés ofreciendo un espectáculo lamentable, a todas luces vergonzoso y disconforme con el concepto que de la educación juvenil tiene la Falange.

Por eso, y en atención a la demanda de apoyo solicitada de mi autoridad por la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, he acordado prohibir terminantemente servir ninguna clase de bebidas alcohólicas en los establecimientos de tal clase a muchachos menores de diez y ocho años.

Dada la transcendental importancia que en orden a la formación de las generaciones infantiles tiene esta medida, espero su más estricto cumplimiento, en la seguridad de no tener que imponer sanción alguna por su inobservancia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 16 de noviembre de 1942.  
=El Jefe Provincial del Movimiento-Gobernador Civil de la provincia, Manuel Illera García de Lago.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 29 del actual, número 555, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo:

«Ilmo. Sr.: El Decreto de 6 de febrero de 1939 sobre jurisdicción en materia de Previsión derogó el Reglamento de la jurisdicción de los Patronatos de Previsión Social de 7 de abril de 1932, y atribuyó al Servicio Nacional de Previsión Social, hoy Dirección general de Previsión, la facultad de resolver los recursos formulados contra acuerdos de la Caja Nacional de Accidentes en los casos de revisión de incapacidad y rentas previstos en los artículos 81 y siguientes

del Reglamento de Accidentes, pero sin señalar las normas a que debía ajustarse el procedimiento. Mientras se dictan éstas conviene regular el asesoramiento médico que la Dirección General de Previsión precisa para la resolución de dichos expedientes, toda vez que de la Comisión Revisora Paritaria Superior, cuyas facultades ha asumido, formaban parte asesores médicos y podía, además, solicitar los que estimase necesarios.

En su virtud, este Ministerio dispone:

1.º En los recursos interpuestos contra acuerdos de la Caja Nacional de Accidentes en expedientes de revisión de incapacidad y rentas la Dirección general de Previsión podrá solicitar informe médico del Servicio de Reaseguro de Accidentes y de la Caja Nacional de Accidentes, dictaminando en último término el Asesor Médico funcionario de la Sección de Accidentes del Trabajo.

2.º Si el Asesor Médico de la Sección de Accidentes estimase conveniente reconocer al lesionado, propondrá a la Dirección general de Previsión el traslado de éste a la Clínica del Trabajo de la Caja Nacional de Accidentes. A dicho reconocimiento asistirá un médico del Reaseguro o de la Caja Nacional, según proceda, emitiendo cada cual el correspondiente dictamen.

Los gastos de traslado serán satisfechos en la misma forma que en la actualidad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 28 de noviembre de 1942.  
=Girón de Velasco.=Ilmo. Sr. Director general de Previsión.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 30 de noviembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

## Diputación Provincial

### COMISIÓN GESTORA

#### Suministros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión de 27 del mes de noviembre último, y de acuerdo con el representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de noviembre último, sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 40 decagramos. . . . .	0'41
Id. de cebada de 4 kilogramos . . . . .	2'10
Id. de paja corta de 6 id. . . . .	1'56
El kilogramo de paja larga. . . . .	0'22
El id. de carbón . . . . .	0'60
El id. de leña . . . . .	0'31
El id. de aceite . . . . .	4'66
El litro de petróleo . . . . .	1'25

Burgos 1 de diciembre de 1942.  
=El Secretario, Antonio Martínez Díaz.=V.º B.º=El Presidente, Julio de la Puente Careaga.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 1942.

Conceder el apoyo moral de la Diputación a fin de contribuir al logro del posible emplazamiento en Burgos de una fábrica de Metanol y Formol sintético.

Amortizar las plazas de Profesor de Música y Maestro barbero de los Establecimientos de Beneficencia y contratar, con carácter provisional, el servicio de barbería.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid a Catalina Sánchez Romo, de Santa Inés.

Id. id. id. a Angel Trascasa García, de Quintanadueñas.

Entregar a Marino Hernando Sáiz, de Cortes, su hija Concepción, acogida en la Casa de Caridad.

Conceder autorización a D. Aurelio Ruiz Ochoa, de Burgos, para efectuar prácticas de Medicina en el Hospital provincial.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. id. con agrado de los siguientes donativos hechos para las necesidades del Hospital provincial: uno de 100 pesetas por D. Cándido Carretón, de Villanueva de Odra; otro de 200 de D.ª Concepción Vallejo, de Barrio de Bricia; otro de 250 de D. Cipriano Guzmán, de Cubo de Bureba; otro de 100 de D.ª Catalina Cueva, de Valle de Tobalina, y otro de 1.245 de D.ª Guadalupe Castañeda, de Barcelona.

Dar cuenta a la Jefatura de Obras Públicas de la petición formulada por el Ayuntamiento de Zael sobre inclusión en el Plan provincial del camino denominado de Zael a la carretera de Lerma a Carrión de los Condes.

Intormar a la Jefatura de Obras Públicas en el sentido de que procede la inclusión en el Plan general de carreteras del Estado del camino local de Villamayor de Treviño a la Estación de Herrera,

Hacer presente a D. Donato Esteban Ruiz, de Palacios de la Sierra, que el terreno que solicita se le ceda, no pertenece a la Diputación.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguo a distintas carreteras y caminos a D. Francisco Casado, de Pineda Trasmonte; D.ª Elisea Mambrilla, de Olmedillo de Roa; D. Florencio Melchor Soto, de Belorado; don Avelino Alonso, de Paracacuesta; D. Cesáreo Pérez, de Calzada de

Bureba, y D. Donato Esteban, de Palacios de la Sierra.

Aprobar el presupuesto de 1.800 pesetas para la reparación del cuarto de aseo de los acogidos varones de la Casa de Caridad.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada del Balance de comprobación y saldos con referencia al 31 de agosto último y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Pasar a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para que se estudie y conteste al confeccionar la carta económica para 1945 un oficio del Excmo. Sr. Jefe provincial del Movimiento interesando se consigne cantidad destinada al Frente de Juventudes.

Quedar enterada de las comunicaciones que dirigen varios Ayuntamientos, manifestando su agrado por la designación de don Pedro Avellanosa para el cargo de Procurador en Cortes en representación de los municipios burgaleses.

Designar a los Sres. Bienes e Interventor para que asistan el día 16 a la reunión de la Mancomunidad de Diputaciones para caminos.

Encomendar al Sr. Arquitecto el estudio de la instalación de la línea industrial para fluido eléctrico en los Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada con satisfacción de las gestiones realizadas por el Sr. Presidente en Madrid para poner en marcha diversos asuntos provinciales.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación y que se comuniquen de oficio a la familia por el fallecimiento en el frente ruso del heroico voluntario José Gil Ortiz.

Consignar la gratitud de la Diputación hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil por la eficaz ayuda que ha prometido prestar para la rápida solución del problema relacionado con el funcionamiento de la nueva fábrica de Aranda de Duero.

Burgos 13 de noviembre de 1942. —El Presidente, Julio de la Puenta Careaga.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Sesión del día 20 de noviembre de 1942.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente manifiesta que hoy celebra España entera el aniversario del asesinato en Alicante del Fundador de la Falange, José Antonio, cuyo sacrificio, la Nación conmovida, recuerda al grito de ¡¡Presente!! ¡¡Arriba España!! La Diputación debe sumarse al homenaje que todos los corazones rinden al Fundador, levantando la sesión en señal de gratitud y recuerdo emocionado hacia quien supo redimir el solar patrio con su ejemplo y con su credo, llevándolo por claros derroteros de Patria, Pan y Justicia.

Los Sres. Diputados acuerdan, por aclamación, levantar la sesión, que se celebrará mañana con carácter de subsidiaria, y puestos en pie y brazo en alto, exclaman: ¡¡José Antonio!! ¡¡Presente!! ¡¡Arriba España!! ¡Viva Franco!

## Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local

A los efectos oportunos, se insertan a continuación, divididos por Partidos Judiciales y orden alfabético de pueblos, las relaciones que contienen los nombres y apellidos de todos los Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia, bien desempeñen el cargo en propiedad, interina o accidentalmente.

Tanto las Corporaciones respectivas, como los interesados, pueden presentar las rectificaciones precisas en el domicilio de este Colegio, calle de San Pablo, núm. 9, 1.º, derecha, enviarlas por correo o indicárselas por teléfono al número 2112, durante las horas de oficina, o sea de nueve a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Se advierte que los pueblos agrupados, a los efectos de sostener un Secretario común, se indican por medio de una (a).

### Partido de Aranda de Duero

Aguilera (La) . . . . .	D. Aniceto Merino Soto.
Aranda de Duero.—Secretario . . . . .	D. Ricardo Dávila de Arizcún.
Idem.—Interventor . . . . .	D. Lucio Gimeno Lanzarica.
Idem.—Depositario . . . . .	D. Alejandro Quintana Rojas.
Arandilla . . . . .	D. Andrés Avelino Martínez Blanco
Baños de Valdearados . . . . .	D. Domingo López Martín.
Brazacorta . . . . .	D. Vidal Martínez Alonso.
Caleruéga . . . . .	D. Silvestre Nebreda.
Campillo de Aranda y Fuentespina . . . . .	D. Vicente Pérez Velázquez.
Castrillo de la Vega . . . . .	D. Epifanio Valdazo Pérez.
Coruña del Conde y Peñalba de Castro . . . . .	D. Severino Revilla Pérez.
Fresnillo de las Dueñas y Vadocondes . . . . .	D. Felipe M.ª Olalla Arnáiz.
Fuentelcésped . . . . .	D. Trifón González.
Fuentenebro . . . . .	D. Félix Ulloa.
Fuentespina (agrupado) . . . . .	D. Vicente Pérez Velázquez.
Gumiel de Hizán . . . . .	D. Benito Sopena Ruiz.
Gumiel del Mercado . . . . .	D. Teófilo Monzón Miguel.
Hontoria de Valdearados . . . . .	D. Román Moral.
Milagros y Pardilla . . . . .	D. Félix Ulloa Moral.
Oquillas (a) a Bahabón de Esgueva (Lerma) . . . . .	D. Severino Revilla.
Pardilla (a) . . . . .	D. Víctor Abad Marina.
Peñalba de Castro . . . . .	D. Esteban Martínez Benito.
Peñaranda de Duero . . . . .	D. Teófilo Monzón Miguel.
Quemada . . . . .	D. Luis Merino Antón.
Quintana del Pidio . . . . .	D. Priciano Palomar Pérez.
San Juan del Monte . . . . .	D. Tomás Callejo Domingo.
Santa Cruz de la Salceda . . . . .	D. Víctor Sanz Adrados.
Sotillo de la Ribera . . . . .	D. Amancio Miñón.
Torregalindo . . . . .	D. Amancio Miñón.
Tubilla de Lago . . . . .	D. Benito Martín Porteguillo.
Vadocondes (a) . . . . .	D. Secundino Pérez Cuadrillero.
Valdeande . . . . .	D. Benito Sopena.
Vid de Aranda (La) . . . . .	D. Crispín del Cura.
Villalba de Duero . . . . .	D. Martín Orihuela Ortega.
Villalbilla de Gumiel . . . . .	
Villanueva de Gumiel . . . . .	
Zazuar . . . . .	

### Partido de Belorado

Alcocero de Mola y Prádanos . . . . .	D. Agustín Marina Molina.
Araya de Oca . . . . .	D. José Román Marina.
Bascuñana (a) . . . . .	D. Valentín Augurio.
Belorado . . . . .	D. Valentín Vadillo González.
Carrias, Castil y Bañuelos . . . . .	D. Jenaro Peña Fernández.
Castil de Carrias (a) . . . . .	
Castildegado (a) . . . . .	
Cerezo de Riotirón y Fresno . . . . .	D. Leandro S. Martín Zaldo.
Cerratón de Juarros (a) . . . . .	D. Gabino Crespo Vado.
Espinosa del Camino (a) . . . . .	
Eterna (a) . . . . .	
Fresneda de la Sierra Tirón y Eterna . . . . .	D. Lucio Hernando Alarcía.
Fresneña . . . . .	D. Clemente Duque.
Fresno de Riotirón (a) . . . . .	D. Dámaso Barbero Ortega.
Garganchón, Villagalijo y San Vicente . . . . .	D. Alberto Beato Marcos.
Ibrillos y Castildegado . . . . .	D. Generoso Pérez Izquierdo.
Pradoluengo . . . . .	D. Plácido García Merino.
Puras de Villafranca (a) . . . . .	D. Juan José Román Sainz.
Quintanalaranco . . . . .	
Rábanos y Valmala . . . . .	
Redecilla del Camino y Bascuñana . . . . .	
Redecilla del Campo . . . . .	
San Vicente del Valle (a) . . . . .	
Santa Cruz del Valle (a) . . . . .	
Tosantos y Puras de Villafranca . . . . .	D. Manuel Ezquerra Serrano.
Valmala (a) . . . . .	D. Segundo López Román.
Valle de Oca . . . . .	
Vitoria de Rioja (a) . . . . .	
Villaescusa la Sombría . . . . .	D. Bonifacio Pérez Morquillas.
Villafranca Montes de Oca . . . . .	D. Domingo Santa María.
Villagalijo (a) . . . . .	
Villambistia y Espinosa del Camino . . . . .	D. Leandro Ezquerra.—(Continuará).

En cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 18 del actual, todos los Maestros de esta provincia que hubieren ascendido con carácter provisional en virtud de las OO. MM. de 9 de abril de 1941 y 24 del mismo mes y año, remitirán a esta Sección los títulos administrativos de ascenso con el fin de extenderles la diligencia por la que se elevan a definitivos los ascensos que con carácter provisional les fueron concedidos por las OO. MM. anteriormente mencionadas.

Burgos 30 de noviembre de 1942. —El Jefe accidental, María Ruiz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Medina del Campo

#### Requisitoria.

Fuente Hernández, Ramiro de la, de 37 años de edad, hijo de Antonio y Pilar, calderero, ambulante, natural de Burgos, casado con Regina Escobar, de ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el depósito municipal de esta villa, en virtud de causa que se sigue contra el mismo con el número 18-1942, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo 25 de noviembre de 1942.—El Secretario, C. Orenco Sainz.

### Almagro.

D. Francisco J. Ciezar Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfredo Jiménez, cuyo segundo apellido se ignora, tratante, estatura baja, moreno, que dió su domicilio calle de Pontones, en Madrid, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión a resultas del sumario 71 del año actual sobre estafa y otros extremos, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales anteriormente se indican, y a la ocupación de una burra de año y medio, con dos crías, del vecino de Piedrabuena, Dion-

sio Espinosa, cuyas señas se desconocen, y en caso de ser habido pongan a mi disposición aquel procesado y las caballerías en unión de las personas en quienes se encuentren, de no acreditar legítima adquisición.

Almagro 21 de noviembre de 1942.—El Juez, Francisco J. Ciezar Guerrero.—El Secretario, (illegible).

#### Requisitoria.

Monje Pujana Eusebio Vicente, natural de Soria, casado, de 46 años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao, Alameda de Recalde, número 21, 5.º piso; este sujeto actuó como jefe de milicias rojas y posteriormente como Capitán de Aviación, y cuyas demás señas se desconocen; por la presente se le cita, emplaza y requiere, bajo apercibimiento de sobrevenirle los perjuicios que hubiere lugar en derecho, para que se presente en este Juzgado Militar número 3, sito en el Palacio de Justicia de esta Región Militar, dentro de los diez días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que se le imputan en el procedimiento sumarisimo núm. 89-42, por el delito de auxilio a la rebelión y por el cual se halla procesado, advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Ruego a las Autoridades y personas que conozcan su paradero lo pongan en conocimiento de este Juzgado Militar, con lo que coadyuvarán a la Justicia Militar.

Burgos 26 de noviembre 1942.—El Capitán Juez instructor, Antonio Ruiz.—El Secretario, Antonio Zorita.

#### EDICTO

Marijuán González, Angel, hijo de Carlos y de Lucía, natural de Cascajares de la Sierra (Burgos), domiciliado últimamente en la Venta del Olivo, número 206 de esta Plaza, comparecerá ante este Juzgado Militar número 18, sito en la calle Casa-Jiménez, número 2, 3.º, en término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Burgos.

Zaragoza a 12 de noviembre de 1942.—El Teniente Juez Instructor, Isidro C.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar.

##### Anuncio de subasta.

«La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de tres viviendas, distribuidas en dos

tipos, con todos sus servicios, en Calzada de Bureba (Burgos), según el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Angel Carrión y G. Valentín Gamazo, acogiéndose al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cien mil novecientas setenta y cuatro (100.974) pesetas con setenta y ocho (78) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de cinco meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de dos mil diecinueve (2.019) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Los obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Burgos.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar

cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra Sindical del Hogar, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto, autor del proyecto, y del Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien, por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será de cuatro mil treinta y ocho (4.038) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades, proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.»

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 1942.)

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Aprobado por la Corporación Municipal en Pleno el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1943, como asimismo la Ordenanza estableciendo el arbitrio no fiscal «Para promover el vallado de solares y la construcción en los mismos de edificios para viviendas» y la modificación de la que regula el arbitrio «Desinfección», estarán unos y otros expuestos al público en la Oficina de Intervención, por espacio de quince días, durante los cuales y dos días más a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, podrán ser examinados y presentarse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que procedieran, a tenor todo ello de los artículos 300 y siguientes del vigente Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924.

Miranda de Ebro 19 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, J. Menán.

#### Alcaldía de Villadiego.

A los Ayuntamientos del partido de Villadiego.

Al objeto de discutir y en su caso aprobar la cuenta general correspondiente al año de 1941 y presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1943, de esta agrupación forzosa para atenciones de la Administración de Justicia de este Partido Judicial, por el presente edicto, y sin perjuicio de hacerlo por escrito individualmente remitido, se convoca a los Sres. Alcaldes o representantes de los Municipios de este partido, a la sesión que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día cinco de diciembre próximo, advirtiéndole que, no siendo preceptiva la mayoría de representantes, se tomarán acuerdos, que obligarán, con los que asistan.

Al propio tiempo, se recuerda a los Ayuntamientos que se hallen en descubierto por cuotas del ejercicio actual, que bien al acudir a la sesión de referencia, o aprovechando la indudable concurrencia a nuestras próximas ferias de San Andrés de algún miembro de sus respectivas Corporaciones, se proceda al ingreso de los mismos, para la mejor marcha de la administración.

Villadiego a 25 de noviembre de 1942.—El Alcalde-Presidente, Daniel Reometa.

#### Alcaldía de Belorado.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año de 1942, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto muni-

pal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Belorado 23 de noviembre de 1942.—El Alcalde en funciones, Andrés Frias.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Guzmán, Santa Gadea del Cid y Pedrosa de Duero.

#### *Alcaldía de Pineda Trasmonte.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1943, con sus memorias y antecedentes, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del Estatuto municipal vigente.

Pineda Trasmonte 22 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Celestino Elena.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Gadea del Cid, Condado de Treviño, Santibáñez de Esqueva, La Horra, Tardajos, Villambistia, Espinosa del Camino, Torrepadre, Redecilla del Camino Bascuñana, La Piedra, Ayuelas, Altible, Pancorvo, Villangómez, Cañizar de Amaya, Cilleruelo de Arriba, Gumiel del Mercado, Sotovellanos, Valmala, San Quirce de Riopisuerga, Pradoluengo, Rábanos, Hontoria del Pinar, Aforados de Moneo, Alfoz de Bricia, Rojas, Quintanillabón, Pedrosa de Duero, Cameno, Arauzo de Miel, Brazacoria, Quintana del Pidio y Santa Cruz del Valle Urbión.

#### *Alcaldía de Cerezo de Riotirón.*

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria,

que han de servir de base para el año 1943, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Cerezo de Riotirón 23 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Ricardo Riaño.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Piedra, Haza, Modúbar de la Emparedada, Bentretea, Terminón y Alfoz de Bricia.

#### *Alcaldía de Villarcayo.*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1943, y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Villarcayo 21 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Rafael F. Rivera.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Belorado, Rojas, Quintanillabón, Valle de Valdelucio, Cameno, Humada, Guzmán y Santa Cecilia.

#### *Alcaldía de La Piedra.*

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el año de 1943, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

La Piedra 19 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Máximo Alday.

Igual anuncio hace el Alcalde de Alfoz de Bricia.

#### *Alcaldía de Quintanar de la Sierra.*

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito de 29.100 pesetas, dentro del presupuesto ordinario del año en curso, para atender al completo pago de aportación municipal, contribuciones, cuotas formación profesional, operaciones de monte y honorarios autorización subastas,

con cargo al sobrante del presupuesto de 1941 y sin aplicación en el del año actual, se hace público que el expediente se halla de manifiesto en Secretaría, durante 15 días, para su examen y presentación de reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Quintanar de la Sierra 20 de noviembre de 1942.—El Alcalde accidental, Felicísimo Uceró.

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias transferencias de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1942, para atender al pago de varios servicios dotados con insuficiencia, en la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de su razón por término de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Quintanar de la Sierra 20 de noviembre de 1942.—El Alcalde accidental, Felicísimo Uceró.

#### *Alcaldía de Torrepadre.*

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario del año en curso, con imputación a varios capítulos del mismo, para atender pagos que no pueden diferirse y que se cubrirán con el superávit o exceso resultante, sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del año anterior, su expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda vigente.

Torrepadre 16 de noviembre de 1942.—El Alcalde, José Fuentes Conde.

#### *Alcaldía de Villafruela.*

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villafruela 24 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Raimundo González.

#### *Alcaldía de Quemada.*

Propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las habilitaciones y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del año en curso, con imputación a varios capítulos del mismo para atender pagos que no

pueden diferirse y que se cubrirán del superávit o exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto del año anterior, queda su expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, según dispone el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quemada 27 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Wenceslao Martínez.

#### *Alcaldía de Huerta de Rey.*

Propuesta por la Comisión de Hacienda habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender a diversos pagos inaplazables, con cargo al superávit y sin aplicación del ejercicio anterior liquidado; el expediente correspondiente, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Huerta de Rey 16 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Urbano Ortega.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### *Alcaldía de Cillaperlata.*

El día 19 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de los «sarros» en el monte «La Molina y la Isa», por el tipo de tasación de 200 pesetas, y otra de los «sarros» en el cuartel B del monte «Sierra la Llana», por el tipo de tasación de 500 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de resultar desiertas dichas subastas se procederá a otra nueva el día 22 del mismo y hora de las once de la mañana.

Cillaperlata 24 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Vicente Llorente.

### Fernández - Villa Hermanos

BANQUEROS.—Casa fundada en 1872

BANCA - BOLSA  
Pago de cupones - Depósitos  
Caja de Ahorros.

INTERESES QUE ABONA:  
En libretas ordinarias. . . . . 2 % anual  
En imposiciones a 6 meses 2'50 % »  
En imposiciones a un año. . . . . 3 % »  
En c/c a la vista. . . . . 1 % »